



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0063681/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes en su Resolución 325/2018, solicita a este H. cuerpo se designe por concurso al Lic. José Francisco LÓPEZ (DNI 29.963.317, Leg. 51.380), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I, con atención transitoria hasta tanto se obtenga el cargo necesario para la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II, de las Carreras Licenciatura en Dirección Coral- Plan de Estudio 2013 y Licenciaturas en Composición Musical e Interpretación Instrumental - Planes de Estudio 2017; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 325/2018 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. José Francisco LÓPEZ (DNI 29.963.317, Leg. 51.380), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I, con atención transitoria hasta tanto se obtenga el cargo necesario para la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II, de las Carreras Licenciatura en Dirección Coral- Plan de Estudio 2013 y Licenciaturas en Composición Musical e Interpretación Instrumental - Planes de Estudio 2017, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTICULO 2°. - Eximir al Lic. LÓPEZ de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 203.

ARTÍCULO 3°. - El Lic. José Francisco LÓPEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE

mp